INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

1. INTRODUCCIÓN

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de mayo del año dos mil veintidós siendo las diez y seis y quince horas, en el local de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC), se procede a evaluar las ofertas presentadas en la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE", ID N° 410.821,** de acuerdo con lo dispuesto en los documentos del llamado.

2. ANTECEDENTES.

a) **Número de PAC: 410.821**.-

b) **Monto del PAC:** ₲ 250.000.000.-

c) **Forma de adjudicación:** Por el Total. -

d) **Miembros del Comité de Evaluación:**

Han sido designados según Resolución PR/DL N°207/2020, por Nota Interna PR 10- DL 038/2021 se designa Representantes por parte de la Presidencia de PETROPAR; por Nota Interna DJU/478/2020, se designan Representantes por parte de la Dirección Jurídica; por Nota Interna GPT/07/22 de la Gerencia de Planta Industrial MJT, el Sr. Derlis Centurión, en representación del área requirente.

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

a) Acto de Apertura de Ofertas Físicas

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 13 de mayo del año dos mil veintidós, siendo las 09:15 horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se procedió a la apertura de las ofertas presentadas. Conforme al Acta de Apertura han presentado sus ofertas las empresas**: HIERROS Y ACEROS S.R.L.** y **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri J. Caballero,** las cuales se detallan a continuación, para su análisis técnico, legal y económico:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
HIERROS Y ACEROS S.R.L	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 249.477.500 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Yasyreta Aseguradora **Monto total asegurado Gs.:** 12.500.000 **Vigencia de la Póliza:** De 13/05/2022 a 9/10/2022, 149 días
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 189.086.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** El Sol Seguros **Monto total asegurado Gs.:** 13.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 10/05/2022 a 7/10/2022, 150 días

b) OBSERVACIONES REALIZADAS EN MARCO DE APERTURA DEL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS FÍSICAS

OBSERVACIONES DE LA EMPRESA HIERROS Y ACEROS S.R.L.

- La empresa **Servicio Técnico J.C.** no presenta Declaraciones Juradas de contar con capacidad de producción y/o provisión de los bienes/servicios requeridos y DDJJ de cumplimiento con las especificaciones técnicas y de los rubros establecidos, DDJJ de listado de recursos humanos con currículum ni certificados. DDJJ de listado de instalaciones, maquinarias, equipos y herramientas, DDJJ de croquis de la empresa, no presenta estados financieros, no presenta facturaciones de experiencia.

Respuesta de la Convocante: aclaramos que las documentaciones corresponden a documentos de carácter formal, por lo tanto, serán solicitadas a los proveedores para su evaluación en la etapa correspondiente, conforme al método de evaluación adoptado y el orden de las ofertas presentadas respecto

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

a sus precios, conforme lo establecido en el **Art. N° 62 del Decreto N° 2992/19** *"…Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al Oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta…"

4. EVALUACIÓN DE OFERTAS:

a. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS:

Se procede a la verificación de los documentos solicitados en el punto 6. Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación del Pliego de Bases y Condiciones, de acuerdo a la metodología de evaluación establecido en el Art. N° 63° del Decreto N° 2992/19.

Primeramente, se verifican los documentos de carácter sustancial bajo el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE según el siguiente cuadro:

Oferentes	**1) HIERROS Y ACEROS S.R.L.**	**2) SERVICIO TÉCNICO JC de Neri J. Caballero**
Formulario de Oferta y lista de precios:	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Garantía de Mantenimiento de Oferta	**CUMPLE**	**CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**CUMPLE**	**CUMPLE**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las firmas **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** y **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri J. Caballero**, cumplen con todas las documentaciones sustanciales requeridas; por lo tanto, califican para proseguir con la siguiente etapa de Evaluación, para determinar si las ofertas propuestas cumplen con los demás requisitos formales exigidos.

b. CAPACIDAD LEGAL:

Conforme establece las bases y condiciones de la contratación se procedió a la verificación de la Capacidad Legal. prohibiciones de los Incisos. a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de los oferentes participantes a fin de constatar cuanto sigue en el cuadro:

OFERENTE	HIERROS Y ACEROS S.R.L.			SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero
NOMBRE	Oscar Ramón Báez González	Pedro Mateo Báez Kritski	Nelly Clarivel Ortiz Martínez	Neri Javier Caballero Páez
NÚMERO DE CÉDULA	428.732	2.586.674	3.479.925	1.976.058
REGISTRO DEL PLANTEL DE FUNCIONARIOS DE LA CONVOCANTE	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR	NO HAY REGISTROS EN EL LISTADO DE FUNCIONARIOS DE PETROPAR
REGISTRO FUNCIONARIO SISTEMA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS (SINARH)	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH	NO HAY REGISTROS DE LOS MISMOS EN EL SINARH

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

Por tanto, no habiendo registros en el Listado de Funcionarios de Petróleos paraguayos (PETROPAR) ni en el SINARH, se deja constancia que no se verifican impedimentos legales por parte de ninguno de los miembros ni representante del oferente, y que los mismas cumplen con la capacidad legal requerida.

c. ERRORES ARITMÉTICOS

Luego de verificar la oferta de las firmas presentadas, se verifica que la oferta del oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** presenta un error aritmético, específicamente en la sumatoria total del ítem 5, según se observa:

PETROPAR					HIERROS Y ACEROS S.R.L.	
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
5	**Motor trifasico 4HP 6P 950RPM**					2.682.000
5.1	REBOBINADO	Unidad	Evento	1	800.000	800.000
5.2	Mano obra	Unidad	Evento	1	150.000	150.000
5.3	PROVISION DE VENTILADOR	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
5.4	CAMBIO DE VENTILADOR	Unidad	Evento	1	36.000	36.000
5.5	Mano obra	Unidad	Evento	1	10.000	10.000
5.6	REPARACION DE EJE	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
5.7	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.8	REPARACION DE TAPA CARCASA (DELANTERO+TRASERO)	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
5.9	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.10	BARNIZADO DE BOBINADO (BARNIZ SECADO AL HORNO O AL FRIO)	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5.11	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.12	TEST DE AISLACION CON INFORME (MEGADO ELECTRICO)	Unidad	Evento	1	50.000	50.000
5.13	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.14	BALANCEO	Unidad	Evento	1	110.000	110.000
5.15	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.16	CAMBIO DE RODAMIENTO(DELANTERO+TRASERO)	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
5.17	Mano obra	Unidad	Evento	1	20.000	20.000
5.18	PROVISION DE RULEMANES	Unidad	Evento	1	175.000	175.000
5.19	PROVISION DE PAPEL AISLANTE PARA RANURA DE BOBINA PARA TEMPERATURA DE 180	Unidad	Evento	1	30.000	30.000
5.20	PROVISION DE ALAMBRE PARA REBOBINADO (CU) CLASE H PARA TEMPERATURA DE 180	Unidad	Evento	1	690.000	690.000
5.21	PINTURA (UNIFICAR COLOR)	Unidad	Evento	1	25.000	25.000
5.22	Mano obra	Unidad	Evento	1	25.000	25.000

Por lo tanto, se procede a la corrección del monto total ofertado quedando como sigue:

Monto Total Ofertado:	**Como debe ser:**	**250.477.500**
	Monto total de la oferta:	**249.477.500**

Por lo que se solicita la corrección aritmética al oferente según **Nota DOC N° 369/22,** el cual manifiesta su conformidad, conforme la nota remitida en fecha 18 de mayo con expediente de mesa de Entrada Institucional N° 3479.

Cabe resaltar, que el monto de la póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente, sigue cubriendo el monto con la corrección aritmética.

d. MARGEN DE PREFERENCIA

En el punto 4 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION del Pliego de Bases y Condiciones establece que *"a los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de*

Abg. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta Mq. Troche / PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas".

En el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) se publicó el siguiente cuadro:

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite		Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	127506	410821	720373	VerCertificado	Autorizado,	12/5/2022 17:12	800290089	HIERROS Y ACEROS SRL
Servicio	127344	410821	759230	VerCertificado	Autorizado,	10/5/2022 17:58	19760582	CABALLERO PAEZ NERI JAVIER

Se analiza el Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC presentadas por las firmas oferentes:

OFERENTES	MONTO OFERTADO EN GUARANIES	CEPEN	40%	MONTO FINAL	Monto final con corrección
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	249.477.500	PRESENTA	NO APLICA	249.477.500	250.477.500
NERI JAVIER CABALLERO PAEZ	189.086.000	PRESENTA	NO APLICA	189.086.000	

Considerando que ambas firmas presentan el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CEPEN) no existen variación en el orden numérico conforme a sus precios.

"Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda", conforme al **Art. 63, inc. a) punto 2 del Decreto 2992/19.**

Luego de verificarse las correcciones aritméticas, se procede a agrupar las ofertas, en orden numérico de menor a mayor conforme al siguiente cuadro:

OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	ORDEN NUMÉRICO DE MENOR A MAYOR MONTO DE OFERTA (CON MARGEN DE PREFERENCIA)
NERI JAVIER CABALLERO PÁEZ	**189.086.000**	**1**
HIERROS Y ACEROS S.R.L.	**250.477.500**	**2**

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

e. DOCUMENTACIONES SOLICITADOS A LOS OFERENTES

Por **NOTA DOC N° 368/22** de fecha 16 de mayo se emplaza al oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de Neperlis Centurión Caballero** hasta las 14:00 h del 18 de mayo del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

1. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.

Ing. Gerente de Mantenimiento Planta M. J. Troche - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B. Asesor Jurídico Comercial PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto Asesoría Presidencia PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los últimos 3 (tres) años (2018,2019 y 2020) para contribuyente de IRE General.

3. Copias autenticadas de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.

4. Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

5. Declaración Jurada del Oferente que declare contar con la capacidad de producción y/ o provisión de los servicios requeridos.

6. Declaración Jurada que el Oferente cumplirá con las Especificaciones Técnicas y con el plazo de entrega de los servicios.

7. Listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto.

8. Listado de Maquinarias en carácter de Declaración Jurada.

9. Declaración Jurada del Oferente del Croquis de la ubicación del Taller.

La firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero,** cumple en remitir dentro del plazo establecido la solicitud, según expediente N° 3479 de fecha 18 de mayo del corriente por Mesa de Entrada Institucional.

Del análisis realizado, se verificó que el oferente **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero**, no cumple con las siguientes documentaciones:

Documentos solicitados conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- **Capacidad Técnica** *"c) Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada"*

Análisis:

- De la verificación realizada por el comité, se pudo constatar que la firma no remitió el documento solicitado por la convocante.

Documentos solicitados conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- e) El Oferente deberá presentar en carácter de Declaración Jurada el croquis de la ubicación del Taller.

Análisis:

- La firma remite la documentación solicitada, sin embargo, de la verificación se puede constatar que en la Declaración Jurada no se visualiza la imagen de la ubicación del taller, por lo tanto, el mismo no podrá ser considerado.

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Instalacion - Reparacion

JC

DECLARACION JURADA

Lambaré, 17 de mayo de 2021

Señores:
A: Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

Presente

REF.: (Descripción del llamado) Licitación por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSE TROCHE".

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 410821

La empresa **SERVICIO TECNICO J.C.** con **RUC: 1.976.058-2**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con cedula/s de identidad N°1.976.058, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

Croquis del taller.

Neri Javier Caballero Páez
Servicio Técnico JC

"NO SE VISUALIZA EL CROQUIS DEL TALLER"

Documentos solicitados conforme el Pliego de Bases y Condiciones:

- Infraestructura. El oferente deberá contar con infraestructura propia en máquinas, equipos, herramientas, etc. Para el efecto deberá presentar un Listado de Maquinarias Equipos y Herramientas en carácter de Declaración Jurada.

Análisis:

- La firma presenta la documentación solicitada, sin embargo, la misma no se encuentra firmada por el representante legal de la firma, por lo cual el documento no puede ser considerado.

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

SERVICIO TECNICO J.C.
N. Javier Caballero P.
Instalacion - Rep[illegible]

JC

DECLARACION JURADA

Lambare, 17 de mayo de 2021

Señores:
A: Petroleos Paraguayos (PETROPAR)

Presente

REF.: (Descripción del llamado) Licitacion por Concurso de Ofertas N° 05/2022 "CONTRATACION DE SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSE TROCHE".

ID: (Portal Contrataciones Públicas) 410821

La empresa **SERVICIO TECNICO J.C.**, con **RUC: 1.976.058-2**, en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es **NERI JAVIER CABALLERO PAEZ**, con cédula/s de identidad N°1.976.058, formula la presente **DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO**:

Listado de Maquinarias:

1. Maquina bobinador para motores de hasta 350 HP.
2. Horno Electrico con capacidad de secado de motores de hasta 350 HP.
3. Puente grua o aparejo con capacidad minima de 3 (tres) toneladas.

Neri Javier Caballero Paez
Servicio Tecnico JC
Propietario

"NO SE VISUALIZA LA FIRMA"

Es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente, En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta

Por lo tanto, el no cumplimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las documentaciones formales, *"Listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, Declaración Jurada del Oferente del Croquis de la ubicación del Taller, Listado de Maquinarias en carácter de Declaración Jurada."* que se tornan sustancial ante el requerimiento del Comité de Evaluación y, en atención al **Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19** *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Art. 63° Método de Evaluación
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…" la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero**, debe ser **DESCALIFICADA.**

Por **NOTA DOC N° 369/22** de fecha 16 de mayo se emplaza al oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** hasta las 14:00 h del 18 de mayo del corriente para remitir las siguientes documentaciones:

1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.
2. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.
3. Certificado de buen cumplimiento correspondientes a los contratos, facturaciones y/o recepciones finales presentadas.

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta Troche / PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pi[illegible]
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

4. Listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto. Acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajos u otros documentos (facturas, contratos, recibo de pago, comprobante de pago, resumen IPS u otros) que acrediten la experiencia y los trabajos similares realizados.

La firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.,** cumple en remitir dentro del plazo establecido lo solicitado, según expediente N° 3479 de fecha 18 de mayo del corriente por Mesa de Entrada Institucional.

Del análisis realizado, se verificó que el oferente **HIERROS Y ACEROS S.R.L**, no cumple con la siguiente documentación:

- Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal Propuesto. La firma solo remite un Currículum perteneciente a Miguel Artemio Centurión Miranda, faltando de los tres (3) personales propuestos en la Declaración Jurada de Listado de Recursos Humanos
- Pedro Mateo Báez Kritski
- Samuel Jaime.
- Elena Ma. Espínola.

Por lo tanto, el no cumplimiento conforme al Pliego de Bases y Condiciones de las documentaciones formales *"Capacidad del personal: El oferente deberá presentar el listado de Recursos Humanos bajo Declaración Jurada y deberá adjuntar el Currículum Vitae de cada personal propuesto, acompañado de las documentaciones que respalden el perfil requerido y la experiencia tales como Certificados de trabajos u otros documentos (facturas, contratos, recibo de pago, comprobante de pago, resumen IPS u otros) que acrediten la experiencia y los trabajos similares realizados."* que se tornan sustancial ante el requerimiento del Comité de Evaluación y, en atención al **Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones del Decreto N° 2992/19** *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.
Art. 63° Método de Evaluación
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente…" la firma **HIERROS Y ACEROS S.R.L.**, debe ser **DESCALIFICADA.**
Así mismo considerando que ya no existen ofertas susceptibles a ser analizadas corresponde la declaración desierta en base al **Art. 30 inciso b)** *"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

6. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:
El **Decreto Reglamentario N.° 2.992/19 "De Contrataciones Públicas**, establece en su **Art. 62° Disconformidades, errores y omisiones** *"…Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación, requerirá que cualquier disconformidad y omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de Evaluación realizar la calificación de la oferta.*
A tal efecto, el Comité de Evaluación emplazará por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por el mismo, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta."

Es importante mencionar que la "formalidad" de un documento no implica que el oferente se encuentre exonerado de presentarlo, sino que la omisión en cuanto a su presentación puede ser subsanada en la etapa de evaluación de ofertas, mediante solicitud por escrito del Comité de Evaluación a la firma oferente, En todos los casos, el oferente debe demostrar que se encontraba en cumplimiento de lo requerido por el Pliego de Bases y Condiciones al momento de la presentación de la oferta.

Y, en concordancia con el **Artículo 63.- Método de evaluación,** del mismo cuerpo legal, que expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único,*

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
M. J. Troche - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izagurre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
Asesoría Presidencia
PETROPAR

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821

preferentemente: (…) 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria. (…) 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. (…) 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. (…) 4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…"

Ley 2051/03, Artículo 30.- Declaración de Licitación Desierta *"…Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:*
b) *que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

En virtud de las consideraciones mencionadas se recomienda:

1. DESCALIFICAR de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821,** a las ofertas de las firmas, **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Caballero** y **HIERROS Y ACEROS S.R.L.** en virtud al Artículo 62 y 63 del Decreto 2992/2019.

2. DECLARAR DESIERTO la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/22 "SERVICIO DE REBOBINADO DE MOTORES ELECTRICOS Y AUTOTRANSFORMADORES PARA MAURICIO JOSÉ TROCHE" ID N° 410.821,** conforme a la Ley 2051/03, Artículo 30. inciso b) *"…que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…"*

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el presente acto, siendo el 19 de mayo de 2022 a las 14:00 horas, firmando al pie de este documento, en prueba de su conformidad.

Es nuestro informe.

Ing. Derlis Centurión
Gerente de Mantenimiento
Planta M.J. Troche - PETROPAR

Abg. Esteban R. Izaguirre B.
Asesor Jurídico Comercial
PETROPAR

Abg. Reinaldo A. Pinto
- Asesoría Presidencia
PETROPAR